

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

# ADMINISTRACION LOCAL

**14330** RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/1.256/1991, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don Francisco de P. González Martín More y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, que desestima su solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**14332** RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Crespos.

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del ilustrísimo señor Presidente de fecha 15 de mayo de 1995, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el escudo heráldico y bandera municipal de Crespos, con el siguiente diseño:

Escudo partido. Primero de gules cuatro iglesias de plata puesta dos y dos. Segundo de plata olmo de sinople sobre ondas de azur y plata surmontado de dos crespos de sable puestos en faja. Al timbre corona real cerrada.

Bandera rectangular de proporciones 2.3, formada por un paño morado con el escudo municipal en el centro.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Crespos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 15 de mayo de 1995.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.

# BANCO DE ESPAÑA

**14331** RESOLUCION de 9 de junio de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 12 al 18 de junio de 1995, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
<b>1 dólar USA:</b>		
Billete grande (1) .....	119,11	122,76
Billete pequeño (2) .....	117,89	122,76
1 marco alemán .....	84,99	87,59
1 franco francés .....	24,17	24,91
1 libra esterlina .....	190,10	195,92
100 liras italianas .....	7,28	7,51
100 francos belgas y luxemburgueses .....	413,61	426,27
1 florín holandés .....	75,97	78,29
1 corona danesa .....	21,78	22,44
1 libra irlandesa .....	193,84	199,77
100 escudos portugueses .....	80,91	83,39
100 dracmas griegas .....	52,66	54,27
1 dólar canadiense .....	86,66	89,31
1 franco suizo .....	103,13	106,28
100 yenes japoneses .....	140,76	145,07
1 corona sueca .....	16,53	17,04
1 corona noruega .....	19,11	19,69
1 marco finlandés .....	27,69	28,54
1 chelín austríaco .....	12,09	12,46
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,19	14,64
1 nuevo peso mejicano (3) .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# UNIVERSIDADES

**14333** RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1995.

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, en su sesión plenaria de 17 de marzo de 1995, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 210 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, acordó la aprobación del presupuesto de esta Universidad para 1995.

Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la citada Ley y en el artículo 212 del Real Decreto antes indicado, este Rectorado ha resuelto hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el presupuesto para 1995 que figura como anexo a la presente Resolución.

Alcalá de Henares, 18 de mayo de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1995 (En miles de pesetas)

### Programa 422 D -Enseñanzas Universitarias-

Clasificación económica	Total artículo	Total capítulo
Capítulo 1. Gastos de personal .....		5.140.437
Artículo 12. Personal funcionario .....	3.187.052	
Artículo 13. Personal laboral .....	481.000	
Artículo 14. Otro personal .....	673.099	
Artículo 15. Incentivos al rendimiento .....	130.534	
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales.	668.752	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.		1.483.176
Artículo 20. Arrendamientos .....	18.425	
Artículo 21. Reparación, mantenimiento y conservación .....	135.550	
Artículo 22. Material, suministros y otros .....	1.084.639	
Artículo 23. Indemnización por razón del servicio.	72.562	
Artículo 24. Gastos de docencia .....	172.000	